AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO RCD 2021– 248

Al Despacho del señor Juez informando que se inició proceso de Reorganización de FELIX CONSTRUCCIONES S.A. ante la Superintendencia de Sociedades.
Bucaramanga, enero 25 de 2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, enero veintiséis de dos mil veintiuno.

Se recibe comunicación a través de correo electrónico mediante la cual se comunica que mediante auto de diciembre 16 de 2021 la Sociedad **FENIX CONSTRUCCIONES S.A.** con NIT 800222937-0, fue admitida en proceso de REORGANIZACIÓN el que se tramita ante la Superintendencia de Sociedades, radicado al número 2021-INS-389.

Asi las cosas y como quiera que la Sociedad **FENIX CONSTRUCCIONES S.A.** con NIT 800222937-0 es única demandada dentro del proceso Ejecutivo que **AYRCOL SAS PERSONA JURIDICA** con NIT 900688449-0 le adelanta en este Juzgado, es necesario dar aplicación a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006; remitiendo el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que forme parte del proceso de Reorganización que allí se adelanta.

En consecuencia, el Juzgado en cumplimiento a la orden citada, dispone:

1.- REMITITASE a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de la ciudad el expediente que contiene la demanda EJECUTIVA que **AYRCOL SAS PERSONA JURIDICA** con NIT 900688449-0 adelanta contra **FENIX CONSTRUCCIONES S.A.** con NIT 800222937-0, para que forme parte del trámite de Reorganización que allí se adelanta, radicado al No 2021-INS-389.

2.- Déjense a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES las medidas decretadas para el proceso de Reorganización de **FENIX CONSTRUCCIONES S.A.**que allí se adelanta.

Líbrense las comunicaciones correspondientes.

3.- Déjese constancia de la salida del expediente digital.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **27 de enero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

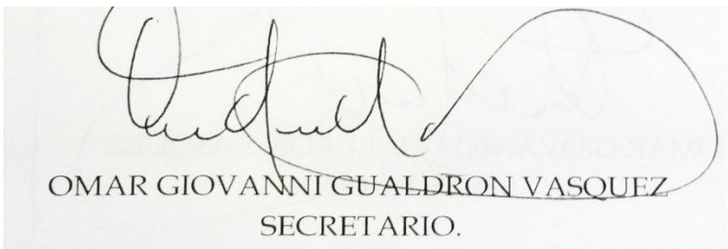

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.